

Bogotá D.C, viernes 30 de enero de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
Directora General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto –IV Trimestre 2025.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2025 (octubre - diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirectora de Gestión Corporativa
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
José Aldana Romero - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artística y Cultura
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén
Ernesto Ojeda - TI
Lida Carmenza Montoya – Presupuesto
Nilson Alfonso Aguirre Daza – Oficina Jurídica
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA
Daniel Caicedo – Apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



Luis Giovanni Navarro – Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.

Documento 20261100015863 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Aprobó:

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 30-01-26 14:05:57

Fecha firma: 30-01-26 14:05:57

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



Obad1a620d1050997a1cf9083a603760b2fa200901f2d675afaccf38021d1e03

Código de Verificación CV: 6bf2a

Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20261100015873* Radicado: 20261100015873 Fecha: 30-01-2026
----------------------------------	--

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto –IV Trimestre 2025.
FECHA:	30 de enero de 2026.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso Gestión de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro. Proceso Planeación.
LÍDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Liliana Patricia Hernández Subdirectora de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga Subdirectora Artística y Cultural • José Luis Aldana Romero Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Alexandra Sandoval Jefe Oficina Jurídica. • Anggie Lorena Ramírez Jefe Oficina Asesora de Planeación. • Erika Ríos Comunicaciones.
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén. • Ernesto Ojeda - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Nilson Alfonso Aguirre Daza - Oficina Jurídica. • Daniel Caicedo – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • Luis Giovanni Navarro – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.

Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

ALCANCE:	<p>Rubros analizados:</p> <p>Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caja Menor ✓ Telefonía móvil <p>Gastos no Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras, dominicales y festivos. ✓ Viáticos y gastos de viaje. ✓ Capacitación ✓ Servicios Públicos ✓ Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. <p>Período: Octubre a diciembre de 2025.</p>
-----------------	---

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá
--------------------------------	---

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos

	<p>"Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital." • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital "Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional". • Circular 008 de febrero 19 de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito" <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: "<i>1. Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>" y sus siguientes modificaciones (Resoluciones Internas 130 y 020 de 2020, 036 de 2021, 113 de 2022, 236 de 2023 y 146 de 2024). • Resolución Interna 15 de 2025 del 12/02/2025, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2025.
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA), Gestión de las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del IV Trimestre de 2025.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos		

- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe con base en el cumplimiento de la normatividad vigente y en los resultados de la verificación independiente realizada sobre el monitoreo efectuado por la primera línea de defensa.

Para su elaboración se analizaron los soportes aportados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados, así como la información publicada por la entidad en la página web y en la intranet, conforme se detalla a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación se observa lo siguiente:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7:

Para el IV Trimestre se cumplieron de manera integral veinte (20) de los veintiún (21) criterios evaluados, el restante se cumplió de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95,24%.

- Decreto 062 de 2024, Título I Capítulos 1 al 3 y Título III:

De los cuarenta y tres (43) criterios evaluados se cumplieron de manera integral cuarenta y uno (41), uno (1) se cumple de manera parcial y uno (1) no se cumplió, representando un nivel de eficacia del 95,35%.

En la tabla 1, se muestra el comportamiento de la gestión de la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados:

Tabla 1: Criterios evaluados y porcentaje de cumplimiento.

Normatividad	% IV Trimestre	# Criterios	% III Trimestre	# Criterios evaluados	% II Trimestre	# Criterios evaluados	% I Trimestre	# Criterios evaluados
--------------	----------------	-------------	-----------------	-----------------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------------------

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión				
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos			Código: EI-FT-08	Versión: 3

	2025	evaluado s IV T 2025	2025	III T 2025	2025	II T 2025	2025	I T 2025
Decreto 1068 de 2015	95,24%	21	95,00%	20	95,00%	20	95,24%	21
Decreto 062 de 2024	95,35%	43	92,68%	41	93,33%	45	95,56%	45

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV, III, II y I T 2025)

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2025:

Caja Menor:

Conforme lo observado en las Resoluciones Internas de constitución de la caja menor para las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una disminución del 36,84% frente a lo apropiado para atender los gastos de caja menor en las dos vigencias, reduciendo de \$9.5 millones a \$6 millones, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Detalle caja menor FUGA

Concepto	Actos Administrativos		
	Resolución Interna 67 de 2024 que modificó la 06 de 2024	Resolución Interna 15 de 2025	
O2120201002032314014	\$ 600.000		0
O2120201003023211101	\$ 600.000	\$ 500.000	
O2120201003063699061	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
O2120201004024299991	\$ 500.000	\$ 500.000	
O2120201004064693998	\$ 500.000	\$ 500.000	
O21202020060464112	\$ 1.400.000		0
O21202020080282130	\$ 1.600.000	\$ 2.500.000	
O21202020080585330	\$ 1.000.000		0
O2120202008078715299		\$ 600.000	\$ 500.000
O2120202008098912101		\$ 1.200.000	0
	TOTAL	\$ 9.500.000	\$ 6.000.000

Fuente: Resoluciones Internas 67 de 2024 y 15 de 2025

Comportamiento en disminución, que es coherente con los reembolsos realizados al corte de diciembre en las dos vigencias comparadas, en los rubros que tuvieron movimiento en esos períodos:

Tabla 3. Detalle rubros y desembolso

Rubro	Concepto	Valor bruto 2025	Valor bruto	%
-------	----------	------------------	-------------	---

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos
			Código:	EI-FT-08
			Versión:	3

			2024	Reducción
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	0	\$ 95.000	(100%)
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas	0	\$ 155.000	(100%)
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	0	\$ 747.875	(100%)
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 494.065	\$ 1.149.500	(57%)
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	0	\$ 75.000	(100%)
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	0	\$ 116.000	(100%)
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	0	0	
TOTAL		\$ 494.065	\$ 2.338.375	(78,87%)

Fuente: Expedientes: 202420000800100001E y 202520000800100001E

Lo anterior evidencia la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de austeridad 2025 de reducción del 10% para el 2025, observándose una disminución equivalente al 78,87% al cierre de diciembre.

Telefonía móvil:

Conforme la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, el comportamiento de la facturación de la telefonía móvil fue:

Tabla 4. Facturación telefonía móvil

Rubro	2025	2024	% Reducción
Telefonía Móvil (Enero a diciembre)	1.825.378,00	2.162.247,00	(15,58%)

Fuente: Consumos reportados por la Subdirección de Gestión Corporativa para el I, II, III y IV Trimestre de la vigencia.

De acuerdo con lo expuesto por la 1^a. Línea de defensa se observa que al corte de la vigencia se dio cumplimiento a la meta de reducción de este concepto de 10% para el 2025.

Frente al período evaluado, IV Trimestre, se observa que se mantiene la tendencia de disminución frente al mismo período de la vigencia anterior.

Tabla 4. Consumo telefonía móvil

Rubro	2025	2024	% Reducción
Telefonía Móvil (octubre a diciembre)	410.178	515.316	(20,40%)

Fuente: Consumo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa para el IV Trimestre de la vigencia

2.2. Gastos No Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2025:

 ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 FUNDACIÓN GILBERTO ÁLVATE AVENDAÑO	 BOGOTÁ	Proceso: Evaluación independiente de la gestión			
			Documento: Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3	

Teniendo en cuenta que la entidad, a través del *Informe de ejecución del Plan de Austeridad del Gasto I Semestre 2025* (20252000014211), remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reporta rubros no elegibles que hacen parte de los gastos de operación de la entidad; a continuación, se presenta el resultado de la verificación aleatoria de algunos de estos rubros, específicamente frente al comportamiento en el IV Trimestre de la vigencia comparado con el mismo período de la vigencia anterior:

Tabla 5. Gastos No Elegibles

Concepto	IV Trimestre		
	2025	2024	%
Horas Extras, dominicales y festivos	\$ 1.904.678	\$ 3.443.406	(44,69%)
Viáticos y gastos de viaje.	\$ 3.705.467	\$ 3.105.242	19.33%
Capacitación	\$ 4.185.200	0	Incremento frente a valor base cero
Energía	\$ 20.207.160	\$ 21.399.940	(5.57%)
Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.883.460	\$ 6.886.150	(58.12%)
Gas	\$ 251.290	\$ 63.350	296.72%
Telefonía Fija	\$ 1.401.210	\$ 1.333.242	5,10%
Total	\$ 34.538.465	\$ 36.231.330	(5%)

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álvarez Avendaño e Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álvarez Avendaño.

La información correspondiente a Horas Extras y servicios públicos se toma de la información reportada para el trimestre por la Subdirección de Gestión Corporativa; la información de viáticos y capacitación se toma de la información del Informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión publicado en la página web.

Rubros que presentaron disminución:

- **Horas Extras:** De acuerdo con lo reportado por la 1^a línea de defensa, el comportamiento en disminución de horas extras está asociada a:

"En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos, igualmente algunas de las horas ejecutadas fueron tomadas por los funcionarios como compensación para el descanso de fin de año por lo que no hubo pago de las mismas. De igual manera se generó una comunicación dirigida a las subdirecciones Gestión del centro de Bogotá y Artística y Cultural donde se socializa la política de austeridad del gasto y se solicita revisión para la autorización de horas extras, radicado de Orfeo 20252000104513."

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos

- **Energía:** Se observa disminución en costos del 5,57% entre los periodos evaluados y una disminución del consumo de energía de 6,25 kWh. Sin embargo, para diciembre de 2025 se observa aumento en el consumo de energía. La 1^a. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento:

“La variación de consumo de energía esta ocasionado en parte por las exposiciones, eventos realizados en el muelle, eventos 1er piso auditorio, iluminación permanente en 1er piso auditorio noche con puesto de vigilancia, el aumento de la presencialidad de funcionarios en las diferentes sedes y la demás agenda de actividades programadas, así como los acuerdos de iluminación de la calle 10 en el marco de las estrategias misionales de la Entidad.”

Frente a este servicio se presenta adicionalmente el comportamiento del consumo en el predio “Bronx”, el cual también tiene un comportamiento en disminución respecto al mismo período de la vigencia anterior, justificada “(...) para el cuarto trimestre el servicio a presentado una disminución de consumo de energía frente al mismo periodo del año anterior”. La disminución fue la siguiente: costo 40,33%, consumo 27,44%.

- **Acueducto y Alcantarillado:** Se observa una disminución respecto del IV trimestre de 2024 en costos 58.12% y consumo en m³ 61,62%. La 1^a. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento: “(...) esta disminución significativa con relación al mismo periodo del año anterior en gran medida se debe a la finalización de las obras del auditorio, y trabajos de adecuación en las salas de exposición”

Frente a este servicio se presenta adicionalmente el comportamiento del consumo en el predio “Bronx”, a diferencia de las otras sedes que venían bajando consumo, la sede Bronx aumentó tanto el consumo como el costo en el trimestre octubre–diciembre: 16% en consumo y 22,89% en costo, justificada “(...) se observa una disminución en consumo de agua, en los dos primeros meses del trimestre con relación al año anterior y un aumento significativo en el último mes debido al aumento de actividades desarrolladas en esta sede de la entidad.”.

Rubros que presentaron aumento:

- **Viáticos:** Se observa incremento del 19,33% en viáticos del IV trimestre de 2025 respecto del mismo período de 2024.
- **Capacitación:** Se observan giros de \$ 4.185.200 en capacitación del IV trimestre de 2025.
- **Gas Natural:** El consumo de gas aumentó en 85% y el costo aumentó en 296,72% respecto a 2024 IV trimestre. Esto es un incremento de casi tres veces el costo del IV trimestre de 2024. Según la justificación presentada por la 1^a. Línea de defensa, esta situación obedece a “(...) siendo uno de los factores el incremento de actividades que requieren servicios como estación de café entre otras”. Es importante señalar que este comportamiento en costos se mantiene respecto a lo observado en el seguimiento anterior, 124%.

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos

- Telefonía Fija:** Conforme lo reportado por la 1^a. Línea de defensa, el aumento del 5,10% obedece a los incrementos anuales permitidos de los proveedores del servicio

Adicionalmente y de acuerdo con la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja una disminución de 19,56%.

2.3. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Comportamiento contratos

Vigencia	Valor contratación IV
	Trimestre 2025
2025	1.217.824.494
2024	1.321.803.410
Variación Absoluta	-103.978.916
Variación Relativa	-7,87%

Fuente: Bases de contratación 2024 y 2025 aportadas por la Oficina Jurídica y lo reportado por la OAP.

Se observa una disminución promedio del **7,87%** respecto al monto contratado en IV Trimestre entre las vigencias comparadas. No obstante, es importante señalar que un aspecto que contribuye a este comportamiento corresponde a la periodicidad de la contratación en la vigencia 2024, la cual se programó en la mayoría de los casos en periodos trimestrales.

En resumen, el comportamiento de este rubro en lo corrido de las dos vigencias corresponde a:

Tabla 7. Consolidado contratación CPS

Vigencia	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
2025	6.071.376.809	278.237.700	357.052.644	1.217.824.494	7.924.491.647
2024	2.125.417.161	334.599.437	1.989.450.723	1.321.803.410	5.771.270.731
Variación Absoluta					
	3.945.959.648	(56.361.737)	(1.632.398.079)	(103.978.916)	2.153.220.916
Variación Relativa					
	185,66%	(16,84%)	(82,05%)	(7,87%)	37,31%

Fuente: Bases de datos de contratación aportadas por la Oficina Jurídica I, II, III y IV T 2024 y 2025 y reporte OAP IVT 2025

  	Proceso: Evaluación independiente de la gestión	
Documento: Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Conforme la información registrada en las bases de datos de contratación, si bien en el trimestre se observa una disminución, es importante precisar que en general este rubro presenta un incremento promedio al corte de diciembre del 37,31%.

Es importante aclarar que los valores reportados para la vigencia 2024 corresponden al dato registrado en el campo “VALOR FINAL RECURSOS FUGA” de la base suministrada por la Oficina Jurídica, lo cual no representa los valores efectivamente ejecutados, y la información reportada por la OAP en el monitoreo del IV Trimestre del 2025. Para la vigencia 2025, la información utilizada corresponde al campo “VALOR INICIAL TOTAL” de la base de datos también aportada por la Oficina Jurídica.

2.4. Sostenibilidad Ambiental:

Frente a la gestión realizada para dar cumplimiento a los indicadores de gestión ambiental, establecidos en el documento PIGA 2024-2028, publicado en la página web (<https://fuga.gov.co/sites/default/files/2025-06/documento-piga-2024-2028.pdf>), se observa:

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA	META ANUAL	INDICADOR
AGUA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(m3 periodo actual - m3 año base) /m3 año base
ENERGÍA	Reducir en 1% el consumo de energía anual de las sedes concertadas de la FUGA.	(KW/h periodo actual - KW/h año base) /KW/h año base

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto II Trimestre 2025 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Teniendo en cuenta que en el documento antes señalado en unos apartes se hace referencia a **año base** y en otros al **período anterior** como indicador del programa, se presenta el comportamiento de estos, aplicando las dos fórmulas. En ambos servicios se observa un aumento en el consumo lo que evidencia que no se estaría dando cumplimiento a la meta establecida para cada indicador.

Tabla 8. Indicadores de gestión ambiental 2025

(Período actual - período anterior) /Período anterior	I Trimestre	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre
Energía	31,27	28,24	5,97	(2,85)
Acueducto y Alcantarillado	251,93	(31,54)	(65,1)	(61,62)
(Período actual - año base 2023) /año base 2023	I Trimestre	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre
Energía	34,05	23,63	4,77	14,15

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	BOGOTÁ	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos		Código: EI-FT-08 Versión: 3

Acueducto y Alcantarillado	340,65	82,14	130,34	88,48
----------------------------	--------	-------	--------	-------

Fuente: Reporte consumos aportado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Por último, la 1^a. Línea de defensa aporta a través de los radicados 20262700005323 y 20262000006433, las evidencias de la gestión ambiental realizada en el período, correspondiente a las campañas de sensibilización en:

Movilidad Sostenible: Día de la movilidad sostenible, 2 de octubre de 2025.

Energía: Pieza Comunicativa sobre el cuidado de la estabilidad eléctrica.

Gestión de Residuos: Espacio Verde – Separar tus residuos.

Recursos Naturales: Pieza comunicativa visibilización de Humedales.

Espacio Verde: Pieza comunicativa fenómeno de la niña, uso eficiente del agua, energía y movilidad sostenible entre otros, publicados en la revista interna de entidad.

Adicionalmente se presentan como evidencia registros fotográficos que dan cuenta de la gestión realizada para el aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento, sistemas de luminarias ahorradas bombillas o luminarias de bajo consumo tipo LED, Sistemas hidrosanitarios ahorradores de agua, aprovechamiento de aguas lluvias y el seguimiento al control ambiental del período evaluado.

2.5. Racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el distrito:

Conforme lo establecido en la Circular de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 008 de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa señala que a través del contrato de transporte FUGA-107-2025 UNION TEMPORAL SINERGIA SP y la supervisión realizada sobre el mismo, se verifica la implementación de los lineamientos establecidos en la circular.

Como parte de los controles se indica que por las características propias de la entidad, se tienen contratadas 3 camionetas, tratando de cubrir la mayor cantidad de solicitudes realizadas para este servicio, los recorridos se validan a través de las planillas de los desplazamientos y los desplazamientos de funcionarios diferentes del nivel directivo, están aprobados por las subdirecciones por cuanto corresponden a ejercicios propios de la misionalidad de la entidad; en ningún caso, los vehículos oficiales y/o contratados se utilizan para servicios de tipo personal. A través del apoyo a la supervisión del contrato se valida que se cumpla con el uso apropiado a cada vehículo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las evidencias aportadas en anteriores seguimientos, se observa que de manera general se da cumplimiento a los lineamientos de la circular:

- Los recorridos deberán ser coordinados para que los vehículos transporten más de una persona con el fin de maximizar la eficiencia en el uso de vehículos oficiales y/o contratados, evitando la duplicidad de rutas.

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos

- Priorizar el uso de vehículos oficiales y/o contratados para garantizar el cumplimiento de la prestación de servicio a cargo de la entidad, evitando desplazamientos innecesarios.
- Los vehículos oficiales contratados no podrán usarse para servicios de tipo personal.

FORTALEZAS:

1. Se resaltan los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios relacionados con la administración de personal y contratación de servicios personales (Capítulo 4), publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7) del Decreto 1068 de 2015, que coadyuvaron al cumplimiento del 95,24% de lo normado.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con los Indicadores de Austeridad y publicación de información (Capítulo III), que coadyuvaron al cumplimiento del 95,35% de lo normado.
3. El cumplimiento de las metas propuestas por la entidad dentro de los gastos elegibles en el plan de austeridad 2025.
4. La entrega oportuna de la información para realizar el presente seguimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:

- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

A la primera línea de defensa se recomienda dar cumplimiento integral a lo señalado en el *Procedimiento Gestión Contable* (GF-PD-01) Actividad 3.5; lo anterior en razón a que se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos (Convenio derivado 685 de 2025, Convenio SCRD-FUGA-826, Convenio 647-2022 SCRD (FUGA-167-2022), Convenio 472 de 2021).

Incluir en el monitoreo todos los convenios con los cuales se esté manejando recursos, de tal manera que se garantice un correcto seguimiento al reporte financiero conforme lo señala el procedimiento antes mencionado.

Decreto 062 de 2024:

			Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
			Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

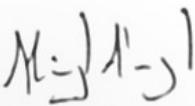
- 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Si bien la Subdirección Corporativa reporta y presenta evidencia de la gestión realizada ante la Secretaría Distrital de Hacienda durante el período evaluado; teniendo en cuenta la respuesta de la misma, se recomienda revisar y atender las recomendaciones dadas por las Secretaría frente a la oportunidad de presentar la solicitud de excepción.

- 30. Identificación de cartera y movilización:

Teniendo en cuenta que se está reportando una cartera por incapacidades, se recomienda revisar el criterio y de ser pertinente reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de la cartera y la posibilidad de movilización conforme lo establecido en la norma.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa IV T 2025, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p><u>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</u> JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p> </p> <p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <p></p> <p><u>MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ</u> AUDITORES</p>

Anexo 1: Verificación Normativa IV T 2025

Documento 20261100015873 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
 Fecha firma: 30-01-26 14:06:51
 Fecha firma: 30-01-26 14:06:51
 Contratista
 Oficina de Control Interno
 Fecha firma: 30-01-26 14:02:47

Maria Janneth Romero



68babfffb1ad4da8a72dc18156d0ad78b418d70e1457460683fa29b1dd561d511

Código de Verificación CV: b7f70